

Información Registral expedida por:

**EMILIO CAMPMANY BERMEJO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO MARBELLA

AVENIDA RICARDO SORIANO 19  
29601 - MARBELLA (MALAGA)  
Teléfono: 952764539  
Fax:  
Correo electrónico: marbella1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.**

con DNI/CIF: B75617191

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T01PT73F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



FECHA DE EMISION: UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE NOTA TELEMATICA FLOTI

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 N°: 40213  
N° IDUFIR: 29028000577891

REF. CATASTRAL: 0011106UF4401S0001UZ

Naturaleza de la finca: Vivienda unifamiliar

URBANA.- EDIFICIO o CHALET situado en la finca de campo conocida por Coto de los Dolores, al partido de Las Chapas, al sitio denominado Las Cumbres, construido sobre la parcela número treinta, en el polígono 2B.- Ocupa una superficie total de mil ciento treinta metros cuadrados, siendo la superficie real de suelo, coincidente con la catastral de MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Consta de solo planta baja, con una superficie total construida de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que se compone de: Vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie total construida de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- Garaje, con una superficie total construida de TREINTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Vivienda de invitados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie total construida de CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Ocupa una superficie total sobre la parcela donde se ubica de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, destinados el resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación a terreno de desahogo y jardín.- Linda, por la derecha, entrando, al Oeste, hoy con parcela número 31 y parcela número 39, por su fondo o espalda, al Sur, carretera interior de la finca matriz Las Chapas, por su izquierda, al Este, con la parcela número 27.- Su fachada o entrada que la tiene orientada al Norte, da a carretera particular de la finca matriz.-

TITULARIDADES



TITULAR	N.I.E.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
BRANGSTRUP SCHMIDT, MARIA MICHELLE	X1064301E	2238 778 178 1

100,000000% del pleno dominio. POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 7614 de MARBELLA 1, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 01/04/2022, TOMO: 1160, LIBRO: 111, FOLIO: 122, Título COMPRAVENTA Asiento 457 y Diario 172, del Notario DON FERNANDO JOSÉ BERMÚDEZ MAFFIOTTE, N° de Protocolo 477/2022, Fecha de Documento 16/02/2022.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de treinta y un mil novecientos euros sesenta y un céntimos, satisfechas por autoliquidación.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª de fecha 16 de mayo de 2022.

**POR SU PROCEDENCIA: AGRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 7614 de MARBELLA 1, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 3 con Fecha 01/04/2022, TOMO: 1160, LIBRO: 111, FOLIO: 122, Título COMPRAVENTA Asiento 457 y Diario 172, del Notario DON FERNANDO JOSÉ BERMÚDEZ MAFFIOTTE, N° de Protocolo 477/2022, Fecha de Documento 16/02/2022**

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de treinta y un mil novecientos euros sesenta y un céntimos, satisfechas por autoliquidación.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª de fecha 16 de mayo de 2022.

**POR SU PROCEDENCIA: AGRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 4643 de MARBELLA 1, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 3 con Fecha 01/04/2022, TOMO: 1116, LIBRO: 69, FOLIO: 19, Título COMPRAVENTA Asiento 457 y Diario 172, del Notario DON FERNANDO JOSÉ BERMÚDEZ MAFFIOTTE, N° de Protocolo 477/2022, Fecha de Documento 16/02/2022**

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de dos mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos, satisfechas por autoliquidación.Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 1 de fecha 16 de mayo de 2022.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos, satisfechas por autoliquidación.Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 1 de fecha 16 de mayo de 2022.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Cajasur Banco, S.A.U., para responder de 200.000,00 euros de principal; intereses ordinarios del 1,75% del principal, por un total de 16.000 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 11% anual por un total de 28.000 euros; unas costas y gastos judiciales de 6.000,00 euros La duración del préstamo será de 300 meses a contar desde el día 05 de agosto de 2022., siendo el vencimiento final el préstamo el día 05 de agosto de 2047.; con un valor de subasta de 437.138,96 euros. Se fija como domicilio para



requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la finca hipotecada. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON FERNANDO JOSÉ BERMÚDEZ MAFFIOTTE, de ESTEPONA, el día 08/07/22. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 11/08/22. Con pacto de vencimiento anticipado.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de tres mil euros, satisfechas por autoliquidación. Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 2 de fecha 11 de agosto de 2022.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día uno de octubre del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.



b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 1 a día uno de octubre del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 22902828CA2939BE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22902828CA2939BE